



NORMATIVA RELATIVA A LA COMPETICIÓN 2ª NACIONAL MASCULINA TEMPORADA 2019-2020

1.- FÓRMULA DE COMPETICION Y EQUIPOS PARTICIPANTES

El campeonato se desarrollará de la siguiente forma:

- **1ª Fase:** competición de 12 equipos en formato liga a dos vueltas todos contra todos. (22 jornadas)
- **2ª Fase – Fase Sector Autonómico:** la segunda fase determinará el campeón de la liga en un formato de final a 4 en sistema liga a 1 vuelta todos contra todos. El primer clasificado de la primera fase pasará con 2 pts, el segundo clasificado con 1 pto y el tercer y cuarto clasificado con 0 pts.

El plazo de solicitud de la segunda fase quedará abierto del lunes al viernes de la semana anterior a la disputa de la jornada 19. El mejor clasificado al finalizar la jornada 18, tendrá el derecho en primer lugar de solicitar la organización de la segunda fase, de no ser así, tendrá preferencia siempre el mejor clasificado consecutivamente.

Los equipos participantes son:

BM ZARAGOZA ADECOR DOMINICOS BM MORA AD LA JOTA
BM CASETAS BM ALMOGAVAR BM TARAZONA MARISTAS
BM UTEBO VG ~~BM ALMOZARA~~ ST. CASABLANCA BM EJEJA

2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.

Las fechas establecidas para la disputa de la competición son:

SEPT **22, 29** (*Inicio de la competición*)
OCT 6, 20, 27
NOV 10, 17, 24
DIC 1, 15
ENE 12, 19, 26
FEB 2, 9, 16, 23
MAR 1, 8, 15, 22
ABR **5** (*Fin de la fase regular*)

La fase final a 4 se disputará los días **17, 18 y 19 de Abril 2020.**

3.- ASCENSOS Y DESCENSOS

El clasificado en 11º posición de la fase regular descenderá automáticamente a la categoría 1ª territorial. (Sólo descenderá un equipo)

El campeón de la segunda fase, tendrá derecho a participar en la fase de ascenso a la categoría 1ª estatal.



4.- IMPAGO DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS.

Antes del 6 de septiembre de 2019 los clubes deben haber procedido al pago de las cantidades correspondientes por los conceptos de derechos de participación, fondo arbitral así como de fianza si fuera el caso.

En caso de que este plazo no se cumpla se sancionará con la **DESCALIFICACIÓN** de la competición.

Si a fecha 10 de julio 2019 existieran cantidades impagadas en lo que se refiere a arbitrajes y sanciones correspondientes a la temporada 2018-2019, no se permitirá la inscripción de ningún equipo de ese club deudor en las competiciones oficiales organizadas por esta Federación para la temporada 2019-2020.

EL BALON DE JUEGO, SERA OBLIGATORIAMENTE DE LA MARCA RASÁN

5.- EDADES DE LOS JUGADORES

- El número máximo de jugadores por equipo será dieciocho.

- Participación de jugadores en edad juvenil:

Se permitirá a cada equipo la utilización de hasta **CUATRO jugadores, no nominativos**, por encuentro, pertenecientes a equipos juveniles del mismo Club, debidamente autorizados, para lo que deberán presentar, además de la solicitud, autorización paterna y certificado médico que les autorice a participar en categoría superior a la que le corresponda por edad.

-No obstante lo anterior, se permitirá la alineación en el equipo senior de jugadores que por edad pertenecen a categoría juvenil, pero no se dispone por dicho Club de equipo juvenil. Es decir, estos jugadores **NO** dispondrán en toda la temporada de licencia juvenil. Todo esto está supeditado a la preceptiva autorización en los mismos términos que los recogidos en el párrafo anterior.

- **Cupo Extra:** Todos los equipos participantes en competiciones séniores masculinas, podrán utilizar **6 jugadores sénior procedentes de equipos sénior de categoría inferior del mismo club**, siendo estos jugadores **NO NOMINATIVOS**, según acuerdo de la Asamblea de Junio de 2013. Estos jugadores **NO** tendrán límite de partidos en la categoría superior y no será necesaria la autorización de categoría superior

- No obstante lo anterior, los equipos clasificados para la disputa de competiciones de ámbito estatal estarán a lo que disponga el NO.RE.BA. de la R.F.E.BM.

6.- ENTRENADORES Y OFICIALES

- Todos los equipos que intervengan en la competición tiene la **OBLIGACIÓN** ineludible de contar con los servicios de un **ENTRENADOR titulado**, como mínimo, con Título Territorial o equivalente.



- Todos los equipos están autorizados a contar con los servicios de un Ayudante de Preparador, debiendo estar en posesión, como mínimo, del título de Monitor o equivalente. En **ausencia justificada** del entrenador titular, el Ayudante de Entrenador podrá sustituirle en sus funciones, y en cualquier caso, sentarse en el banquillo de jugadores/as y oficiales durante los encuentros.

- **Oficial de Equipo:** el equipo deberá tener una persona para realizar las funciones de Delegado de Equipo. Dicha persona deberá presentar licencia de Oficial.+

- En el caso de que el equipo sea organizador (equipo local), otra persona más, para realizar las funciones de Delegado de Campo. Dicha persona deberá presentar licencia de Oficial.

- Transcurridos treinta días desde la fecha del inicio de cada Campeonato, no podrá ser alineado OFICIAL ALGUNO en encuentro de Competición oficial que no presente su correspondiente licencia a los árbitros del mismo a no ser, que su no presentación se debiera a causas justificadas, que en todo momento deberán ser apreciadas por el Comité de Competición, en cuyo caso, será suficiente la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo consignando su número junto a la firma en el Acta del partido, junto con la debida autorización federativa.

7.- ALTAS Y BAJAS DE JUGADORES

- La fecha tope para la inscripción de nuevos jugadores es **SETENTA Y DOS HORAS de antelación a la fecha en la que falten treinta días naturales, para la conclusión de la Competición (incluida la segunda fase) y sin importar las jornadas que restan por disputar al equipo solicitante.**

- No obstante, los jugadores que se les tramite licencia en las cuatro (4) últimas jornadas de dicho campeonato, NO podrán alinearse en los partidos de PROMOCIÓN o FASE SECTOR si los hubiera.

8.-LUGAR Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

- Todos los equipos participantes en esta competición, están OBLIGADOS a organizar sus encuentros en PISTA CUBIERTA.

- Se establecen las siguientes bandas horarias en la celebración de los encuentros:

- ✓ Sábado: entre las 16 y las 20.30 horas. (17:00 horas para equipos que se despl.)
- ✓ Domingos: entre las 9 y las 13 horas. (10:00 horas para equipos que se despl.)
- ✓ Todos los encuentros de la **última jornada** donde uno o más equipos puedan influir en la clasificación se deberán jugar en **sábado a las 19:00 h. o antes en caso de estar ambos equipos conformes.**

- En el caso de que por causa de fuerza mayor sea necesario aplazar o cambiar la fecha del encuentro, el equipo solicitante deberá remitir vía fax o correo electrónico dicha solicitud acompañada de la **conformidad del equipo contrario con DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN** como mínimo a la fecha oficial prevista en el calendario.



- El **encuentro que sea aplazado** deberá ser jugado la misma semana en la que estaba previsto la disputa del encuentro oficial o bien la siguiente semana pero siempre antes de la próxima jornada al partido que quiere ser aplazado.

- En dicha solicitud deberá constar fecha y hora fijada de mutuo acuerdo para la disputa del encuentro, debiendo ser toda ello **AUTORIZADO** por el Comité de Competición.

- **No se admitirá ninguna solicitud de aplazamiento fuera del plazo establecido**, manteniéndose por tanto en todo su vigor la fecha del calendario oficial y la designación arbitral, debiendo los clubes asumir sus responsabilidades para el caso de no comparecer a disputar el encuentro en la fecha y hora establecidas.

9.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- Esta Normativa específica se complementará con lo establecido en el NO.RE.BA. Aragón (Edición julio 2019), en todos los aspectos allí recogidos. Asimismo se complementan con lo dispuesto en los demás Reglamentos y Estatutos vigentes (Reglamento de Partidos y Competiciones y Reglamento de Régimen Disciplinario de la RFEBM).